



Resolución Jefatural No. 243-91-AGN/J.

Lima, 14 AGO. 1991

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Ministerial No. 127-91-EF/76 de fecha 27-03-1991 se autoriza en vía de regularización, una Transferencia Presupuestal para el ejercicio Presupuestal 1990 otorgándose al Archivo General de la Nación la suma de I/m. 14,197.00 Millones de Intis correspondiente al mes de Diciembre de 1990 por incrementos de remuneraciones dispuestos por los Decretos Supremos Nos. 094 y 107-90-EF a partir del mes de Abril de 1990;

Que a mérito de lo establecido en el Artículo 4to. de la mencionada Resolución se ha efectuado la desagregación Institucional por asignaciones genéricas y específicas y fuente de financiamiento;

Estando a lo informado por la Dirección de Contabilidad con la visación de la Oficina de Administración, y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con el dispositivo mencionado Decreto Legislativo No. 583, Decreto Supremo No. 013-90-JUS y la Resolución Ministerial No. 703-90-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización la desagregación de la respectiva Resolución en el ejercicio Presupuestal 1990 del Archivo General de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
SECTOR	:	06	JUSTICIA	
PLIEGO	:	09	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
PROGRAMA	:	01	SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS	
SUB-PROGRAMA	:	001	DIGA - AGN	
F.F.	:		TESORO PUBLICO	
TITULO	I	:	INGRESOS	<u>14,197.00</u>
CAPITULO	IV	:	INGRESOS POR TRANSFERENCIA	
TITULO	II	:	EGRESOS	
			GASTOS CORRIENTES	<u>14,197.00</u>



Resolución Jefatural No. 243-91-AGN/J.

Lima, 14 AGO. 1991

./

01.00	<u>REMUNERACIONES</u>		<u>12,667.00</u>
05	Reunificada	300.00	
07	Bonificación Personal	1.00	
12	Otros de Empleado	2,000.00	
14	Gratificaciones	100.00	
15	Compensación por Tiempo de Servicios	2,000.00	
16	Aguinaldos	8,000.00	
20	Enseñanzas	266.00	
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		<u>322.00</u>
17	Bonificaciones Especiales	322.00	
05.00	<u>PENSIONES</u>		<u>1,208.00</u>
04	Aguinaldo	1,208.00	

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación